



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En Río Negro mediante la Ley F N° 4819, se sancionó la Ley Orgánica de Educación, la cual establece las diferentes políticas educativas, respetando y haciendo cumplir principios político-educativos, en este sentido en su capítulo II, artículo 10 inciso q reza "...fortalecer la escuela pública como centro de la vida cultural de la comunidad, implementando programas y actividades extracurriculares que favorezcan el desarrollo del deporte, las disciplinas artísticas, los conocimientos tecnológicos, las distintas aplicaciones audiovisuales, el aprendizaje de oficios y aquellas propuestas que sean presentadas por el Consejo Escolar y aprobadas por el Consejo Provincial de Educación, de modo que los niños, los jóvenes y los adultos tengan la posibilidad de descubrir y adquirir nuevas capacidades que complementan los aprendizajes escolares..."

A partir de esta premisa se enmarca el trabajo de cada uno de los y las docentes de nuestra provincia, poniendo de manifiesto el compromiso y llevando adelante la práctica de nuestra Ley Orgánica de Educación plasmada en el grupo de estudiantes y viendo el fruto de su trabajo en las aulas.

Es importante resaltar que la normativa mencionada instituye en su Artículo 2° que "...La Educación constituye un derecho social y un bien público que obliga al Estado Provincial con la concurrencia del Estado Nacional a garantizar su ejercicio a todos los habitantes de su territorio, sin discriminación alguna, estableciendo como principio político la principalidad del Estado Democrático que fija su accionar de acuerdo a la voluntad de las mayorías, en el respeto de las minorías, y garantiza la participación de las familias, los docentes y los estudiantes, en el diseño, planificación y evaluación de la política educativa y en los órganos del Gobierno de la Educación que se establecen en la presente..."

La educación primaria es primordial, se establece en torno a los conocimientos que son considerados más elementales para el desarrollo de la niñez y lo largo de todo el ciclo vital.

La educación básica no solo aporta conocimientos, ya que conforma el aprendizaje a leer, escribir y realizar operaciones matemáticas básicas, sumar, restar, multiplicar y dividir. Además es el principal espacio de socialización para el ser humano, ya que al retirar al niño o la niña del entorno familiar por un espacio de tiempo es visto de manera positiva, en el sentido que le permite



Legislatura de la Provincia de Río Negro

interactuar con una mayor cantidad de personas de su edad y con quienes va a encontrar puntos en común.

En muchos casos, las amistades que rodean a niños, niñas y adolescentes en esta etapa de la vida seguirán a lo largo del tiempo ya que es un momento de vital importancia para el ser humano.

Dentro de la currícula en la trayectoria primaria podemos destacar la enseñanza de literatura la cual resulta muy sensible a los cambios originados en los mecanismos de producción cultural y de cohesión social de los distintos momentos históricos. Ello se debe a que la literatura se sitúa en el campo de la representación social, refleja y configura valores e ideología, y participa en la forma de institucionalizarse la cultura a través de la construcción del imaginario colectivo.

En algunos casos se acostumbra a pensar que la lectura y escritura son aprendizajes mecánicos y puramente instrumentales, pero en realidad son aprendizajes fundamentales cuya transferencia cognitiva y afectiva va mucho más allá de lo que podríamos imaginar; por algo, a nivel universal, se consideran tres aprendizajes esenciales para la vida: la lectura, la escritura y el pensamiento lógico-matemático.

La lengua oral y escrita, representan maneras de comunicación y aprendizaje para los alumnos, sobre todo en los primeros años de escolaridad, por ello estas dos habilidades contribuyen en gran medida a potenciar su nivel de desarrollo.

Es muy importante la labor docente en el trayecto escolar primario, es por ello que esta iniciativa parlamentaria se enfoca en el proyecto impulsado por la Maestra Vanesa Lorena Cabral, de la Escuela Primaria N° 288 "Prefectura Naval Argentina", que se encuentra ubicada en la Ruta Provincial N° 70, acceso a Península Ruca- Có., el que fue presentado en el mes de abril 2022 desarrollándolo durante un trimestre hasta julio de 2022.

Este establecimiento escolar pertenece al ámbito Rural Disperso, Jornada Extendida, con una matrícula de alumnado de 238, quienes provienen tanto de la zona rural, como residentes de la Península Ruca Có, donde se entremezclan diferentes realidades socio-económicas y culturales.

La Docente mencionada anteriormente, ha elaborado el Proyecto "De la oralidad a la escritura: una transferencia en el proceso de alfabetización"



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En dicho proyecto a partir de diversas actividades desarrolladas, con el alumnado, con la intención de identificar las características de las producciones escritas, pudo observar algunas dificultades, como el reducido repertorio de letras, problemas de orientación y direccionalidad y tendencia a la escritura en espejo, como también producciones "pobres" donde el alumnado manifiesta que "no saben que escribir"

Esto se revierte notablemente cuando se pasa al plano de la oralidad, donde las producciones se vuelven "ricas" en contenido y divertidas, logrando muestras de entusiasmo y gran participación.

La Docente, ha fundamentado su proyecto en el lenguaje como medio de comunicación y expresión, constituyendo un objeto de enseñanza y aprendizaje dentro del contexto pedagógico, ha empleado diferentes instrumentos a fin de recabar información y procesarla, tales como audio grabaciones, registros de clase y muestras escritas.

Este proyecto, refleja el trabajo, compromiso y dedicación de la Docente Vanesa Lorena Cabral, quien ha sabido identificar las dificultades del alumnado respecto de las producciones escritas y ha potenciado la oralidad, logrando recopilar en un compendio todas las producciones de alumnos y alumnas del primer ciclo, donde cada autor, ha contado sobre sus vivencias, sus mascotas, sus amigos entre otros.

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de interés social, educativo y cultural, el Proyecto Antología de Primer Ciclo de la Escuela Primaria N° 288 "Prefectura Naval Argentina" de la localidad Península Ruca C6, llevado a cabo por la Docente Vanesa Lorena Cabral.

Por ello;

Autoría: María Elena Vogel y Norma N. Torres.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo y cultural, el Proyecto Antología de Primer Ciclo de la Escuela Primaria n° 288 "Prefectura Naval Argentina" de la localidad Península Ruca Có, presentado en abril del año 2022 por la Docente Vanesa Lorena Cabral.

Artículo 2°.- De forma.